

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*EDICTO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-124/09-ANI.

Notificado: D. Cruz Martín Ríos.

Último domicilio: Cortijo «Minas Correo», s/n, de Bailén (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

*EDICTO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Borja Pareja García, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Bata-

llas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225346055 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-049/09-EP.

Notificado: Don Borja Pareja García.

Domicilio: C/ Rector Fernández, núm. 1, de Linares (Jaén).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225346055.

Jaén, 4 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de diciembre de 2009, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Línea 2 (AL2) «Inversiones en Entidades Locales» (ejercicio 2009).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la re-

solución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL-2): Inversiones en Entidades Locales.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobenacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobenacion).

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: José Carlos Lima Granada.  
NIF: 33.965.774H.  
Expediente: H-46/09-ET.  
Fecha: 26 de octubre de 2009.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos taurinos.  
Infracción: Art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Plazo de alegaciones: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos inspectores en materia de Protección de Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Antonio Cortés Santiago.  
Expediente: I PA SE 102/2009.  
Infracción: Grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección Animal.  
Fecha: 12.11.2009.

Sanción: De 501 a 2.000 euros.  
Acto notificado: Req. documentación animal.  
Plazo: 10 días hábiles para presentar documentación del animal desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, en el marco del programa presupuestario 81B. «Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales», crédito 760.00, y en virtud del Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, por Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General de Hacienda, a los municipios que se indican en el Anexo, para la finalidad y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- El Director General, Enrique Gómez Gómez de Tejada.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN 2009

Subvenciones concedidas conforme al artículo 5.1.c) del Decreto 223/2005, de 18 de octubre

| MUNICIPIO               | CUANTÍA INDIVIDUAL |
|-------------------------|--------------------|
| AGUILAR DE LA FRONTERA  | 173.850,22         |
| ALBOLOTE                | 306.719,91         |
| ALCAUDETE               | 280.444,79         |
| ALHAURÍN EL GRANDE      | 228.629,75         |
| ÁLORA                   | 230.053,57         |
| ARAHAL                  | 270.526,26         |
| BAEZA                   | 293.154,87         |
| BAILÉN                  | 392.918,63         |
| BERJA                   | 352.113,56         |
| BORMUJOS                | 312.498,46         |
| CÁRTAMA                 | 211.060,16         |
| CARTAYA                 | 257.506,14         |
| CASTILLEJA DE LA CUESTA | 417.647,22         |
| CHIPIONA                | 394.262,15         |
| CONIL DE LA FRONTERA    | 327.416,71         |
| EL VISO DEL ALCOR       | 190.117,09         |
| ESTEPA                  | 341.127,40         |
| GIBRALEÓN               | 304.746,16         |
| GUADIX                  | 428.265,78         |
| HUÉRCAL-OVERA           | 283.136,28         |
| ILLORA                  | 239.257,63         |